Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 1.844/2023
Encarnación, 12 de enero del 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS PARA EL LLAMADO A "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA EL CENTRO CÍVICO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D. 423.052.----------

V I S T O:

La obligación de cumplir con las ordenanzas y leyes vigentes para la readecuación de instalaciones de infraestructura eléctrica y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Director de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios manifiesta: *"...la solicitud es a los efectos de dar cumplimiento a las peticiones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para lograr la publicación del llamado, que beneficiará a comunidad encarnacena en general...".----------*

Que, conforme a lo establecido en la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su **art. 12 de las Funciones Municipales en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:** inc. e: *"....la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables...".----------*

Que, el **Artículo 235** del mismo Cuerpo Legal preceptúa: *"...Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad...".----------*

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°) APROBAR el permiso de reconstrucción, especificaciones técnicas y planos del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 PARA CONSTRUCCIONES VARIAS PARA EL CENTRO CÍVICO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - I.D. 423.052,** en base a las especificaciones técnicas y planilla de computo métrico adjunto. ----------

Art.2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Jorge Servián Alvarenga
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal